



Lanús, 25 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0313.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos; Decreto N° 2020 de fecha 26 de mayo del año 2022; y

CONSIDERANDO

Que, el Anexo II del Decreto N° 2020 de fecha 26 de mayo del año 2022, modifica el pase a planta a partir del 01 de mayo del año 2022, a los agentes que se mencionarán;

Que, por tal motivo se hace necesario dejar sin efecto las Resoluciones N° 137/2022, N° 138/2022, N° 151/2022, N° 163/2022 y N° 179/2022;

Que, los agentes han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Déjase sin efecto las Resoluciones N° 137/2022, N° 138/2022, N° 151/2022, N° 163/2022 y N° 179/2022.

Artículo 2º: Reconócese a partir del día 01 de mayo del año 2022, la “Bonificación por Título”, de los agentes que a continuación se detallan.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCOLARIDAD	TÍTULO	CATEGORÍA
27.522/0	LUCIANO FEDERICO VACCARO	SECUNDARIA	BACHILLER HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	14
26.731/5	MAGALI DENISE DAVID	SECUNDARIA	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES	13
27.470/2	JORGE LEONEL PASTOR	SECUNDARIA	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES	20
26.907/8	AGOSTINA IACCARINO	TERCIARIA	PROFESORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EDUCACIÓN FÍSICA	20



LEGAJO Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCOLARIDAD	TÍTULO	CATEGORÍA
29.140/2	CARLA MARGARITA ESTHER GARCIA	SECUNDARIA	BACHILLER	13

Artículo 3º: Las bonificaciones mencionadas en el Artículo 2º, deberán imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por